



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de NOVIEMBRE del 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-001635-002, que contiene los Informes N°231-2017-OSG-INR del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Informe N° 318-2017-EQ.PROG-LOG-INR de la Jefa de Equipo de Programación de la Oficina de Logística, Informe N° 510-2017-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística, Memorando N° 474-2017-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones - 2017, el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la Contratación del "Servicio de Mejoramiento del Sistema de Ventilación Mecánica del Servicio de Biomecánica de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación".

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2017;

Que, el Inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el marco de los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD " Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: " El PAC puede ser modificado, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, además establece en el 7.3 literal b) los procedimientos de selección que serán realizados por otras entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección; así como también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyo montos estimados no superen las ocho Unidades Impositiva Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada entidad participante;

Que, mediante documentos del visto, la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del proceso de selección: Adjudicación Simplificada



para la contratación del "Servicio de Mejoramiento del Sistema de Ventilación Mecánica del Servicio de Biomecánica de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación" con la finalidad de brindar a los trabajadores mejores índices de Seguridad en Salud Ocupacional, por lo que es importante tener una excelente calidad de aire, para evitar futuros daños en la salud de los trabajadores;

Que, mediante Informe N° 518-2017-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística señala que de acuerdo a lo informado por la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística mediante Informe N° 318-2017-EQ-PROG-LOG-INR, que ha realizado la indagación de Mercado para determinar el valor referencial del servicio, solicitado por el área usuaria, esta asciende a un monto de Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles (S/.98.338.00), por lo que corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0026 y Clasificador de Gasto 23.24.11, para lo cual se solicitó a la Oficina Ejecutiva de Administración gestione la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a fin de incluir en el Plan Anual de Contrataciones- 2017 el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Nota N° 0000000631 el Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles (S/. 98.338.00), lo que resulta que dicho procedimiento de selección cuenta con el financiamiento correspondiente para convocar, cumpliendo así con el requisito que establece el artículo 19° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" modificada por el Decreto Legislativo N°1341;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, a fin de Incluir el Procedimiento de Selección denominado: "Servicio de Mejoramiento del Sistema de Ventilación Mecánica del Servicio de Biomecánica de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de Incluir el Procedimiento de Selección que se detalla en el Anexo 01 que consigna la siguiente información:

Tipo de Procedimiento	:	Adjudicación Simplificada
Objeto de la Contratación	:	Servicio





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de NOVIEMBRE del 2017.

Denominación del Proceso : Contratación del "Servicio de Mejoramiento del Sistema de Ventilación Mecánica del Servicio de Biomecánica de la Parte Japonesa del Instituto Nacional de Rehabilitación"

Valor Referencial : S/. 98,338.00

Mes Propuesto : Diciembre

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 5 días hábiles a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad

Regístrese y Comuníquese,



  
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MCCR/EJLV/yrsd

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Interesado
- ( ) Unidades Orgánicas del INR
- ( ) Responsable Portal INR